

## IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### JUZGADO DE LO SOCIAL DE

**123****MADRID NÚMERO 39****EDICTO  
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Doña Leonor González Mosqueira, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 39 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 912 de 2010 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Mariano Martínez Aniceto y don Julio Martín Hernández, contra don Edorta A. Etxarandio Herrera, don Rafael Martín Rueda, “Viajes Marsans, Sociedad Anónima”, “Grupo Marsans, Sociedad Anónima”, y “BSP Billing and Settlement Plan” (International Air Transport Association, IATA), sobre ordinario, se ha dictado la siguiente resolución:

*Auto*

Magistrada-juez del Juzgado de lo social, doña María Luz Rico Recondo.—En Madrid, a 16 de noviembre de 2011.

*Parte dispositiva:*

Tener por no formalizado el recurso de suplicación anunciado por don Mariano Martínez Aniceto y don Julio Martín Hernández, contra la sentencia dictada en los presentes autos, procediéndose al archivo del presente procedimiento, previa baja en los libros correspondientes una vez sea firme la presente resolución.

Notifíquese la presente resolución a las partes.

Modo de impugnarla: contra la presente resolución cabe recurso de reposición previo al recurso de queja ante este Juzgado de conformidad con lo establecido en los artículos 187 y 193.3 de la Ley de Procedimiento Laboral y 495 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Así por este auto lo pronuncio, mando y firmo.—La magistrada-juez de lo social, María Luz Rico Recondo.

Se advierte a la destinataria de que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Grupo Marsans, Sociedad Anónima”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 21 de marzo de 2012.—La secretaria judicial (firmado).

(03/12.390/12)